



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda

**Procedimiento:** SH/LPE/049/2018 Fallo

**ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/049/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 30 VEHÍCULOS TIPO PICK UP CON EQUIPAMIENTO, REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 27 de Junio de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Representante de la Fiscalía General del Estado, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas, Observador de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública, el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**HECHOS:**

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del Lic. José Arturo Rodríguez Castillo Director de Control de Recursos Federales, Encargado del Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Previo dictamen con número de oficio **FGE/SE/ADQ/273/2018**, recibido el día 25 de Junio de 2018, firmado por el Mtro. César Augusto Peniche Espejel, Fiscal General del Estado de Chihuahua y el Lic. José Arturo Rodríguez Castillo, Director de Control de Recursos Federales, Encargado del Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

**A) AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

Se descalifica la propuesta del licitante en la **Partida ÚNICA**, en razón de que incumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases Rectoras. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado V de las Bases Rectoras del procedimiento licitatorio.

Lo anterior en razón de que de la revisión realizada a las características del bien ofertado para ésta partida, se determinó que incumple con las especificaciones y características solicitadas en el "ANEXO UNO" de las Bases Rectoras del procedimiento licitatorio, así como con los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, en los siguientes términos:

Se señala para la **Partida ÚNICA**:

La torreta ofertada señala como características una longitud de 49" sin embargo de la revisión detallada de fichas técnicas y diversos medios se determina que dentro de la marca Code 3 no existe torreta con una longitud de 49" y 144 leds, aunado a lo anterior y ante la omisión del licitante de señalar modelo en específico



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda

**Procedimiento:** SH/LPE/049/2018 Fallo

no es posible dar certeza al área usuaria en que el producto ofertado cumple con los requerimientos de la misma.

La bocina ofertada no señala características en cuanto a sus dimensiones, peso, composición y únicamente menciona la capacidad en cuanto watts, omite también la característica solicitada en las Bases Rectoras en cuanto a que se adecue para su instalación en cualquier tipo de vehículo, ofertando una bocina incorporada a la torreta.

En el apartado BARRERA POLICE el licitante oferta tumbaburros integral tipo ALFA, siendo este último con características diferentes a las señaladas en las Bases Rectoras, así mismo omiten ofertar los módulos de alta intensidad incorporados al mismo.

Porta armas.- El licitante no señala características ni modelo alguno para el porta armas ofertado siendo imposible determinar la calidad y el cumplimiento de los requerimientos señalados en las Bases Rectoras En cuanto a Pintura y rótulos para balizamiento, toma como referencia y señala dentro de su propuesta técnica características diferentes a las señaladas en las Bases Rectoras, menciona características referentes a POLICÍA ESTATAL.

Aunado a lo anteriormente señalado el licitante no presenta catálogo ni ficha técnica de tal forma que haga evidente el cumplimiento de los requerimientos solicitados, impresos por el fabricante o distribuidor autorizado en cuanto al equipamiento, exhibe ficha técnica hechiza.

**B) CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S. A DE C. V.**

Se acepta su propuesta técnica y económica para la **partida ÚNICA**, en razón de que cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases de la licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las Bases.

**C) PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C. V**

Se acepta su propuesta técnica y económica para la **partida ÚNICA**, en razón de que cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases de la licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las Bases.

**D) TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**

Se desecha la propuesta técnica del licitante en la **Partida ÚNICA**, en razón de que incumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases Rectoras. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado V de las Bases Rectoras del procedimiento licitatorio.

Lo anterior en razón de que de la revisión detallada y cualitativa de la documentación que se presenta y que conforma el "ANEXO UNO", se determinó que incumple con los requisitos especificados en las Bases Rectoras del procedimiento licitatorio, en los siguientes términos:

Omite exhibir Opinión de cumplimiento positiva expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social ni documento que acredite la imposibilidad de exhibirlo de igual forma emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo anterior siendo omiso en cuanto a lo señalado en el apartado V inciso 5

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** SH/LPE/049/2018 Fallo

- Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.

En el análisis de las propuestas económicas realizadas a los proveedores participantes se atenderá a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

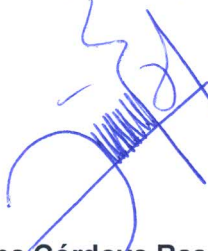
De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante: **CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII de las bases, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$17,412,931.03	\$20,199,000.00


En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **9 de Julio del año en curso**, en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General del Estado, con dirección en Ave. Simón Bolívar #712, Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

  
**Ing. Carolina Córdova Rascón**  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Estado

  
**Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez**  
Representante de la Fiscalía  
General del Estado

  
**Lic. Sofía Alejandra Ramos González**  
Representante de la Dirección de Programación,  
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de  
Inversiones de la Secretaría de Hacienda

  
**Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas**  
Observador de la Dirección de Normatividad y  
Responsabilidades Administrativas de la Secretaría  
de la Función Pública



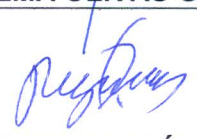
  
**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

Procedimiento: SH/LPE/049/2018 Fallo

  
Lic. Genaro Verdugo Armenta  
Representante de la Dirección Jurídica  
de la Secretaría de Hacienda

  
Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez  
Secretaría Técnica y encargada del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

**LICITANTES**

LICITANTE	REPRESENTANTE
AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	 LAURA VALERIA DOMÍNGUEZ MORALES
PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A DE C.V.	 ZULEMA OLIVAS GARCIA
TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.	 FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/049/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 30 VEHÍCULOS TIPO PICK UP CON EQUIPAMIENTO, REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.